

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN VARIAS OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA

EXPEDIENTE: CONTR/2025/735130

TÍTULO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA ALCALÁ DE GUADAÍRA, LA PUEBLA DE CAZALLA, SEVILLA CENTRO Y SEVILLA ESTE, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA

CÓDIGO CPV:

42500000-1 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN
42512000-8 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblIT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE:

- 1. OBJETO DEL PLIEGO**
- 2. NECESIDAD, IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. DEFINICIÓN DE LOS SUMINISTROS**
- 4. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
- 5. PLAZOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 8. NORMATIVA DE APLICACIÓN**
- 9. GARANTÍA**

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblIT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene como objeto el suministro, la instalación y el mantenimiento preventivo durante el plazo de garantía de equipos de climatización de bajo consumo y red eléctrica necesaria para su funcionamiento en la Oficina de Empleo de Alcalá de Guadaíra, La Puebla de Cazalla, Sevilla Centro y Sevilla Este, dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

2. NECESIDAD, IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A petición de ambas oficinas, ha acudido una empresa especializada para realizar la revisión del funcionamiento de la unidad de climatización instalada en cubierta.

OFICINA SAE DE ALCALÁ DE GUADAÍRA:

Durante la inspección, la empresa constata que la unidad presenta signos evidentes de envejecimiento, encontrándose próxima al final de su vida útil. Aunque el equipo se mantiene operativo en el momento de la visita, no se puede garantizar su correcto funcionamiento a corto plazo.

Asimismo, se detecta que, tras una reparación anterior efectuada por otra empresa en el compresor frigorífico n.º 2, este permanece en funcionamiento mediante un puente en la seguridad del clixon. Esta situación supone un riesgo tanto para la integridad del propio compresor como para la instalación eléctrica asociada y la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, la empresa recomienda la sustitución de la unidad por un nuevo equipo de similares características.

OFICINA SAE DE LA PUEBLA DE CAZALLA:

Durante la visita técnica, se observa que la unidad se encuentra fuera de servicio debido a una avería. En concreto, ambos circuitos del compresor están parados: uno de ellos por encontrarse en cortocircuito y el otro debido a una avería en la protección eléctrica magnetotérmica.

Se procede a intercambiar la protección magnetotérmica del compresor 1 al compresor 2, quedando este último operativo y en correcto funcionamiento. En consecuencia, únicamente permanece en servicio el circuito 2, mientras que el circuito 1 continúa averiado, siendo necesaria su sustitución para restablecer el funcionamiento completo del sistema.

OFICINA SAE SEVILLA CENTRO

Debido a las inundaciones sufridas en esta Oficina, la máquina de climatización ha quedado sumergida totalmente, inspeccionada por personal técnico, nos comunican que ha quedado inservible, siendo necesaria

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



su sustitución para restablecer el funcionamiento completo del sistema.

Por todo lo anterior, la empresa recomienda igualmente la sustitución de la unidad por un nuevo equipo de similares características.

OFICINA SAE SEVILLA ESTE

La oficina está climatizada con una enfriadora de agua de condensación por aire marca AIRWELL del año 2008 con una antigüedad de 17 años. Para el arreglo de la última incidencia se solicitaron varios presupuestos, sólo una empresa remitió uno por un importe de 2.181 € IVA excluido.

Esta empresa, nos comunica que según tablas de amortización esta máquina dispone de un coeficiente lineal máximo del 10%: 10 años y mínimo del 5%: 20 años, por lo que dicho equipo está amortizado y recomienda la sustitución de la unidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se considera necesaria la contratación del suministro, instalación y mantenimiento preventivo (durante el plazo de garantía) de los nuevos equipos de climatización descritos, al objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla no dispone de medios materiales ni personales propios para atender estas necesidades, lo que motiva la necesidad de recurrir a la contratación externa del servicio.

3. DEFINICIÓN DE LOS SUMINISTROS.

LOTE 1: EQUIPO A INSTALAR EN ALCALÁ DE GUADAÍRA Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Instalación de unidad acondicionadora tipo Rooftop, bomba de calor reversible, de alta eficiencia, de las siguientes características:

- Equipo autónomo condensado por aire de tipo Roof top. Para el tratamiento del aire, la filtración y la renovación del aire en función de la configuración elegida. Diseñada para aplicaciones de concurrencia media. Secciones de ventilación con ventiladores Plug fan con motores Brushless EC. Con recuperación termodinámica para la optimización del rendimiento del circuito frigorífico.

- Potencia frigorífica = 84,1 kW
- EER = 4,70
- Potencia calorífica = 81,7 kW
- COP = 5,4
- Recirculación+renovación+expulsión. Recuperación termodinámica. Free-cooling
- Ventiladores axiales de imanes permanentes EC con función de regulación de las revoluciones en función de la presión de condensación y evaporación.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Free cooling térmico
- Tensión de alimentación 400V/3F/50Hz, protección eléctrica de ventiladores con fusibles y compresores con magnetotérmicos.
- Regulación de caudal constante mediante sonda de presión en el ventilador.
- Presostato diferencial de control de filtros sucios
- Aspiración de aire de recirculación posterior, aspiración de aire de renovación lateral.
- Impulsión de aire posterior
- Válvula termostática electrónica
- Panel de control remoto de pared/empotrar (hasta 50mt)
- Servomando modulante en compuerta aire exterior
- Antivibratorios tipo A
- Software de control en idioma Español.
- Sonda de temperatura límite de impulsión.
- Base de acero prebarnizado

- Adaptación de red de conductos de impulsión y retorno, en chapa de acero galvanizado aislado según RITE y protección exterior en chapa de aluminio.

- Montaje en Bancada antivibratoria.

- Conexión eléctrica de alimentación y control.

- Grúas para elevación de maquinaria y materiales a cubierta.

- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.

- Documentación técnica requerida por el RITE. De acuerdo con el artículo 15.1.a) del RITE, *cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor que 70 kW, se requerirá la realización de un proyecto.*

- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.

- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.

- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.

- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.

- En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.

- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.

- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje del equipo existente:

- Desmontaje de unidad exterior y posterior traslado de esta para su correcto tratamiento como residuo. El desmontaje del equipo a retirar se debe hacer cuidadosamente por si tuviera partes que pueden ser reutilizadas para el mantenimiento de otro equipo similar.

- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

Para el mantenimiento preventivo del equipo:

- Revisiones periódicas que marque el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se detalla el objeto y periodicidad de las actuaciones preventivas en el siguiente apartado.

LOTE 2: EQUIPOS A INSTALAR EN LA PUEBLA DE CAZALLA Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- Suministro e instalación de Instalación de unidad acondicionadora tipo Rooftop, bomba de calor reversible, de alta eficiencia, de las siguientes características:

- Equipo autonomo condensado por aire de tipo Roof top. Para el tratamiento del aire, la filtracion y la renovacion del aire en función de la configuracion elegida. Diseñada para aplicaciones de concurrencia media. Secciones de ventilacion con ventiladores Plug fan con motores Brushless
- EC. Con recuperacion termodinamica para la optimizacion del rendimiento del circuito frigorífico.
- Potencia frigorífica = 32 kW
- EER = 3,60
- Potencia calorífica = 33,8 kW
- COP = 4,45
- Recirculación+renovación+expulsión. Recuperación termodinámica. Free-cooling
- Ventiladores axiales de imanes permanentes EC con función de regulación de las revoluciones en

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



función de la presión de condensación y evaporación.

- Free cooling térmico
- Tensión de alimentación 400V/3F/50Hz, protección eléctrica de ventiladores con fusibles y compresores con magnetotérmicos.
- Regulación de caudal constante mediante sonda de presión en el ventilador.
- Presostato diferencial de control de fistros sucios
- Aspiración de aire de recirculación posterior, aspiración de aire de renovación posterior.
- Impulsión de aire frontal
- Válvula termostática electrónica
- Panel de control remoto de pared/empotrar (hasta 50mt)
- Servomando modulante en compuerta aire exterior
- Antivibratorios tipo A
- Software de control en idioma Español.
- Sonda de temperatura límite de impulsión.
- Base de acero prebarnizado

- Adaptación de red de conductos de impulsión y retorno, en chapa de acero galvanizado aislado según RITE y protección exterior en chapa de aluminio.

- Montaje en Bancada antivibratoria

- Conexión eléctrica de alimentación y control.

- Grúas para elevación de maquinaria y materiales a cubierta.

- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.

- Documentación técnica requerida por el RITE. De acuerdo con el artículo 15.1.b) del RITE, *b) cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 5 kW y menor o igual que 70 kW, el proyecto podrá ser sustituido por una memoria técnica.*

- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.

- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.

- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.

- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jbIT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.
- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.
- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.
- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje del equipo existente:

- El desmontaje del equipo a retirar se debe hacer cuidadosamente al tener partes que pueden ser reutilizadas para el mantenimiento de otro equipo similar.
- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

Para el mantenimiento preventivo del equipo:

- Revisiones periódicas que marque el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se detalla el objeto y periodicidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo de la máquina en el siguiente apartado.

LOTE 3: EQUIPO A INSTALAR EN SEVILLA OFICINA CENTRO Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

OFICINA DE EMPLEO DE CENTRO

ALFONSO XII (SEVILLA)

UNIDAD EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA DE CALOR

1,00

Unidad exterior de aire acondicionado para sistema multi-split, de alimentación trifásica, bomba de calor, 1 módulo, con caudal variable de refrigerante, capacidad nominal refrigeración/calefacción 33,5/37,5 kW, consumo nominal refrigeración/calefacción 7,66/7,86 kW, eficiencia energética EER/COP 4,37/4,77, eficiencia energética SEER/SCOP 8,00/4,24, interiores conectables: capacidad total 50 - 130%, modelo/cantidad P15-P250/1-26, alimentación fases, V/ Hz 3, 380-415V/50-60 Hz, intensidad máxima 22,7 A, diam. tuberías líq. gas 9,52 mm (3/8") (12,7 mm (1/2") si long >= 90 m)/ y gas 22,2 (7/8") mm, nivel sonoro (refrigeración/calefacción) 61,0/64,5 dB(A), ventilador caudal de aire 240 m³/min, dimensiones (AxHxF) 920x1.858x740 mm, refrigerante ecológico R410A con carga de fábrica 6,5 kg.

Incluye: Replanteo. Izado, Colocación y fijación. Bancada y antivibradores. Conexión a las líneas frigoríficas.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Medida la unidad instalada.

KIT DISTRIBUIDOR 2 SALIDAS, DE 23,27- 46,51 Kw 4,00

Kit de derivación de línea frigorífica, de 2 salidas, capacidad frigorífica nominal aguas abajo superior a 23,27 kW e inferior o igual a 46,51 kW , instalado en lugar protegido de golpes. Medida la unidad instalada

KIT DISTRIBUIDOR 2 SALIDAS, MENOR O IGUAL A 23,27 Kw 2,00

Kit de derivación de línea frigorífica, de 2 salidas, capacidad frigorífica nominal aguas abajo inferior o igual a 23,26 Kw. , instalado en lugar protegido de golpes. Medida la unidad instalada

UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO, DE PARED 1,00

Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, potencia frigorífica nominal 2,2 kW, potencia calorífica nominal 2,5 kW, consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,02 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,01 kW, de 299x773x237 mm, peso 11 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 22 dBA, caudal de aire a velocidad alta 4,2 m³/min. Regulación: control remoto por cable, conectable al bus M-Net.

Incluye: Ayudas de albañilería. Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe por gravedad o mediante bomba de drenaje con sifón individual. Puesta en marcha. Medida la unidad instalada

UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO, DE CASSETTE 2,8 kW 1,00

Unidad interior cassette de 4 vías, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, capacidad nominal refrigeración/calefacción 2,8/3,2 kW, consumo nominal refrigeración/calefacción 0,03/0,03 kW, alimentación fases, V/ Hz 1, 220-240V/50-60 Hz, intensidad refrigeración/calefacción 0,31/0,24 A, diam. tuberías líq. 6,35 mm (1/4") y gas 12,7 mm (1/2"), nivel sonoro (B/M1/M2/A) 24/26/27/29 dB(A), ventilador caudal de aire (B/M1/M2/A) 12/13/14/15 m³/min, potencia 0,05 kW, dimensiones (HxAxF) (unidad/panel) 258x840x840/40x950x950 mm, peso (unidad/panel) 19/5 kg.

Incluye: Panel estándar. Ayudas de albañilería. Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe por gravedad o mediante bomba de drenaje con sifón individual. Puesta en marcha. Medida la unidad instalada

UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO, DE CASSETTE 3,6 kW 1,00

Unidad interior cassette de 4 vías, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, capacidad nominal refrigeración/calefacción 3,6/4 kW, consumo nominal refrigeración/calefacción 0,03/0,03 kW, alimentación fases, V/ Hz 1, 220-240V/50-60 Hz, intensidad refrigeración/calefacción 0,32/0,25 A, diam. tuberías líq. 6,35 mm (1/4") y gas 12,7 mm (1/2"), nivel sonoro (B/M1/M2/A) 26/27/29/31 dB(A), ventilador caudal de aire (B/M1/M2/A) 13/14/15/16 m³/min, potencia 0,05 kW, dimensiones (HxAxF) (unidad/panel) 258x840x840/40x950x950 mm, peso (unidad/panel) 19/5 kg.

Incluye: Panel estándar. Ayudas de albañilería. Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigo-

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblIT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe por gravedad o mediante bomba de drenaje con sifón individual. Puesta en marcha. Medida la unidad instalada

UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO, DE CASSETTE 7,1 kW 4,00

Unidad interior cassette de 4 vías, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, capacidad nominal refrigeración/calefacción 7,1/8 kW, consumo nominal refrigeración/calefacción 0,03/0,03 kW, alimentación fases, V/ Hz 1, 220-240V/50-60 Hz, intensidad refrigeración/calefacción 0,36/0,29 A, diam. tuberías líq. 9,52 mm (3/8") y gas 15,88 mm (5/8"), nivel sonoro (B/M1/M2/A) 28/29/30/32 dB(A), ventilador caudal de aire (B/M1/M2/A) 14/15/16/18 m³/min, potencia 0,05 kW, dimensiones (HxAxF) (unidad/panel) 258x840x840/40x950x950 mm, peso (unidad/panel) 21/5 kg

Incluye: Panel estándar. Ayudas de albañilería. Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe por gravedad o mediante bomba de drenaje con sifón individual. Puesta en marcha. Medida la unidad instalada

CONTROL REMOTO 7,00

Control remoto, con programador semanal, pantalla LCD: amplia pantalla retro iluminada con display multi lenguaje, programador semanal: configuración hasta 8 patrones por día. Funciones de ahorro energético: Auto Return: recuperación automática de la consigna, Night Setback: configuración de dos temperaturas límites cuando el equipo esté apagado, restricción T^º/Modo funcionamiento: Previene un excesivo calentamiento/enfriamiento, ideal en oficinas y restaurantes, función Rotación & Back-up (solo modelos PUHZ / PUZ). Permite que dos sistemas independientes se vayan alternando y que el otro sistema sirva de apoyo en caso de avería. Especialmente útil en estancias donde el clima sea clave. Doble T^º de consigna (SOLO POWER INVERTER): una para refrigeración y otra para calefacción, ideal en modo AUTO. Medida la unidad instalada

- Adaptación de red de conductos de impulsión y retorno, en chapa de acero galvanizado aislado según RITE y protección exterior en chapa de aluminio.

- Montaje en Bancada antivibratoria.

- Conexión eléctrica de alimentación y control.

- Grúas para elevación de maquinaria y materiales a cubierta.

- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.

- Documentación técnica requerida por el RITE. De acuerdo con el artículo 15.1.a) del RITE, *cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor que 70 kW, se requerirá la realización de un proyecto.*

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNFFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.
- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.
- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.
- En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.
- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.
- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.
- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje del equipo existente:

- Desmontaje de unidad exterior y posterior traslado de esta para su correcto tratamiento como residuo. El desmontaje del equipo a retirar se debe hacer cuidadosamente por si tuviera partes que pueden ser reutilizadas para el mantenimiento de otro equipo similar.
- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

Para el mantenimiento preventivo del equipo:

- Revisiones periódicas que marque el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se detalla el objeto y periodicidad de las actuaciones preventivas en el siguiente apartado.

LOTE 4: EQUIPO A INSTALAR EN SEVILLA OFICINA CENTRO Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

OFICINA DE EMPLEO SEVILA ESTE

Modular Chiller inverter 75kW con kit hidráulico

1,00

Enfriadora de agua tipo modular chiller para instalación en exterior, aire-agua con tecnología DC Inverter, dimensiones (AnxAlxFon) 2.000x1.770x960 mm, con tratamiento anticorrosivo y posibilidad de integración en sistemas modulares y en sistemas domóticos, con función auto-protección y autodiagnosis, control de conden-

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sación y función anti-hielo. Capacidad nominal (refrigeración/calefacción) 69,7/75,4 kW, EER 2,55, COP 3,10, potencia sonora 86 dB, alimentación 3P 380V-50Hz, refrigerante R32 con carga inicial 9 kg, conexiones de agua DN50 mm. Incluye compresor Scroll/Inverter, intercambiador de placas lado aire tipo aletas y caudal de aire 28.500 m³/h, intercambiador de placas lado agua tipo placa y caudal de agua nominal 12,04 m³/h, bomba con consumo nominal de 1,5 kW y depósito de expansión de 0,15 l. Con kit hidráulico compuesto por bomba de agua y vaso de expansión.

Incluye: Ayudas de albañilería. Izado a cubierta. Replanteo. Colocación y fijación. Adaptación y conexión a las tuberías de agua. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Incluso retirada de la máquina existente. Medida la unidad instalada

- Adaptación de red de conductos de impulsión y retorno, en chapa de acero galvanizado aislado según RITE y protección exterior en chapa de aluminio.
- Montaje en Bancada antivibratoria.
- Conexión eléctrica de alimentación y control.
- Grúas para elevación de maquinaria y materiales a cubierta.
- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.
- Documentación técnica requerida por el RITE. De acuerdo con el artículo 15.1.a) del RITE, *cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor que 70 kW, se requerirá la realización de un proyecto.*
- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.
- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.
- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.
- En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.
- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje del equipo existente:

- Desmontaje de unidad exterior y posterior traslado de esta para su correcto tratamiento como residuo. El desmontaje del equipo a retirar se debe hacer cuidadosamente por si tuviera partes que pueden ser reutilizadas para el mantenimiento de otro equipo similar.

- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

Para el mantenimiento preventivo del equipo:

- Revisiones periódicas que marque el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se detalla el objeto y periodicidad de las actuaciones preventivas en el siguiente apartado.

4. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La empresa contratista acreditará documentalmente que es una empresa instaladora mantenedora de instalaciones térmicas en edificios, homologada y habilitada por el organismo competente de la Junta de Andalucía para ejercer la actividad.

Dispondrá, como mínimo, de dos operarios en plantilla con carnet profesional de instalaciones térmicas de edificios.

Tendrá suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de:

- 38.200 euros para el lote 1
- 27.200 euros para el lote 2
- 24.200 euros para el lote 3
- 19.700 euros para el lote 4

En el presupuesto de adjudicación ofertado por la empresa adjudicataria, se entenderá que está recogido e incluido cualquier coste necesario para suministrar los equipos de climatización y de los materiales necesarios para realizar y ejecutar los trabajos de montaje, puesta en servicio y mantenimiento preventivo de los equipos de climatización.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblIT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Será obligatorio para la empresa la visita a las sedes.

El objeto y periodicidad de las actuaciones del mantenimiento preventivo serán las establecidas en el RITE:

Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad.

Operación	Periodicidad	
	≤ 70 kW	> 70 kW
1. Limpieza de los evaporadores	t	t
2. Limpieza de los condensadores	t	t
3. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración	t	2t
4. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	t	m
5. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas	t	2t
6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea	t	2t
7. Limpieza del quemador de la caldera	t	m
8. Revisión del vaso de expansión	t	m
9. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua	t	m
10. Comprobación de material refractario	-	2t
11. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera	t	m
12. Revisión general de calderas de gas	t	t
13. Revisión general de calderas de gasóleo	t	t
14. Comprobación de niveles de agua en circuitos	t	m
15. Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías	-	t
16. Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación	-	2t
17. Comprobación de tarado de elementos de seguridad	-	m
18. Revisión y limpieza de filtros de agua	-	2t
19. Revisión y limpieza de filtros de aire	t	m
20. Revisión de baterías de intercambio térmico	-	t
21. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	t	m
22. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	t	2t
23. Revisión de unidades terminales agua-aire	t	2t
24. Revisión de unidades terminales de distribución de aire	t	2t
25. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	t	t
26. Revisión de equipos autónomos	t	2t
27. Revisión de bombas y ventiladores	-	m
28. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	t	m
29. Revisión del estado del aislamiento térmico	t	t
30. Revisión del sistema de control automático	t	2t
31. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal <24,4 kW	4a	-
32. Instalación de energía solar térmica	*	*
33. Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido	s	s
34. Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido	2t	2t
35. Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	m	m
36. Control visual de la caldera de biomasa	s	s



37. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa.	t	m
38. Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	m	m

s: una vez cada semana.
m: una vez al mes; la primera al inicio de la temporada.
t: una vez por temporada (año).
2 t: dos veces por temporada (año); una al inicio de la misma y otra a la mitad del período de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas.
4a: cada cuatro años.
*: El mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE4 «Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria» del Código Técnico de la Edificación.

Con independencia de las visitas programadas de mantenimiento preventivo que deban realizarse conforme a la periodicidad establecida en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), la empresa adjudicataria vendrá obligada a atender, durante el plazo de garantía de treinta y seis meses, cualquier incidencia, avería o mal funcionamiento que se produzca en los equipos de aire acondicionado objeto del contrato, asumiendo las actuaciones necesarias para su correcta resolución, sin coste adicional para la Administración, siempre que dichas incidencias no sean imputables a un uso indebido o a causas ajenas al correcto funcionamiento de la instalación.

5. PLAZOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para el suministro e instalación de las máquinas se establece en 1 mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Los trabajos de montaje y desmontaje de la maquinaria deberán de realizarse en jornada laboral, entre el horario comprendido entre las 8:00h y las 15:00h, de lunes a viernes. Será potestad de la Administración la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria nombrará a una persona como figura responsable y coordinadora de la actuación, que también será la responsable de supervisar el correcto funcionamiento del equipo.

Los equipos a instalar deberán ser aprobados previamente por el responsable del contrato, que requerirá la ficha técnica de los mismos al contratista.

Para el mantenimiento preventivo de cada máquina, se estará a las indicaciones que establezca el RITE. En caso de producirse las incidencias, averías o disfunciones a que se refiere el último párrafo del apartado anterior, la empresa adjudicataria deberá iniciar las actuaciones necesarias en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la incidencia por parte de la Administración. No obstante, cuando dichas incidencias se produzcan durante periodos de climatología adversa, entendiéndose por tales aquellos en los que se registren temperaturas extremas de calor o de frío que afecten al normal funcionamiento de las oficinas, el plazo máximo de respuesta se reducirá a veinticuatro horas, sin perjuicio de la adopción de las medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria se obligará a disponer de la documentación técnica necesaria así como designar a los técnicos competentes responsables en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, en el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección Provincial del S.A.E., nombrará un/a técnico como Director/a de los trabajos objeto del presente Pliego, que desempeñará funciones técnicas, administrativas y económicas y establecerá los criterios y líneas generales para la actuación del contratista.

El Director/a del trabajo podrá efectuar las modificaciones que estime oportuno en la organización de los trabajos. En el caso de que se observasen deficiencias de las que pueda ser responsable el adjudicatario, éstas se comunicarán al representante de la empresa, con el fin de que dichas deficiencias sean corregidas inmediatamente.

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, pro el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento (UE) N° 206/2012 de la Comisión de 6 de marzo de 2012 por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los acondicionadores de aire y a los ventiladores.
- Reglamento Delegado (UE) N° 626/2011 de la Comisión de 4 de mayo de 2011 por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de los acondicionadores de aire.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se regula el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE número 207 de 29/08/2007 y el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se le modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del RITE.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Así como cualquier otra normativa que afecte y se encuentre en vigor.

Etiquetado y eficiencia energética.

9. GARANTÍA

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de garantía mínimo legal, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, será de 36 meses. Durante este plazo, el adjudicatario responderá de todo defecto de fabricación o desperfecto del material suministrado o instalado. La garantía se entiende total, afectando a todos los gastos que pudiera ocasionar la reparación, material, mano de obra, desplazamiento, así como cualquier tipo de ayuda.

Sevilla a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA PROVINCIAL
Fdo.: M.^a Lourdes Agredano Capitán

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		04/02/2026 14:35:46	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwNNFHcj4661927jblT41dF7j2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	